Ibagué, 21 de noviembre de 2025

008-2025

Ingeniero.
MARIO ALEJANDRO ALVARADO.
REPRESENTANTE LEGAL.
GRUPO 01 AB INGENIERIA ARQUITECTURAY AMBIENTE S.A.S.

Asunto: Respuesta comunicado 03.

Referencia: Contrato de interventoría No.1324 de 2025 cuyo objeto es**:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD LA GAVIOTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE."

Cordial saludo;

Por medio de la presente, y en estricto cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría Técnica, Jurídica y Financiera en virtud del Contrato No. 1324 de 2025, me permito comunicarle que, en atención a lo establecido en el comunicado número 03 emitido por el contratista, esta interventoría ha procedido a realizar el análisis de las hojas de vida entregadas. A continuación se relaciona la experiencia del personal en comparación de los requisitos contractuales.

CARGO	NOMBRE	CEDULA	TITULO PROFESIONAL	TITULO POSGRADO	EXP. SOLICITADA	EXP. PROP.
DIRECTOR DE OBRA	EVELYN DE LAS MERCEDES GARCIA JARA	51832795	INGENIERA CIVIL.	ESPECIALISTA: EN INGENIERÍA AMBIENTAL MAGÍSTER: EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN RECURSOS HIDRÁULICOS Y MEDIO AMBIENTE	MAYOR A 25 AÑOS	31 AÑOS
COORDINADOR HSEQ	MAYRA ALEJANDRA GIL ARIAS	1110443856	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.	N/A	MAYOR O IGUAL A 5 AÑOS.	7 AÑOS.

Teniendo en cuenta que los profesionales que el contratista propone cumplen con los lineamientos y las experiencias relacionadas en la tabla 1 del pliego de condiciones donde expone los requisitos mínimos del personal para el proyecto. Esta interventoría realizara la gestión correspondiente con supervisión para la aprobación del personal.

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente.

CONSORCIO JG55
R.L. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO